



ACTA DE LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE
FECHA 15 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Huanta, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 5:00 p.m. reunidos en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huanta, los miembros del concejo municipal, bajo la presidencia del señor alcalde Prof. Percy Abel Bermudo Valladares.

Acto seguido, el secretario pasa lista, constatando la asistencia de los señores regidores: Diógenes Juan Rivas Cervantes, Marco Antonio Bautista Tomaila, Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Teófilo César Zegarra Cárdenas, Amancio Huamán Auccatoma, Vidal Armando Huamán Quispe, Paola Thalia Rojas Yance, Luz Amanda Valdez Romani, Oscar Oré Curo, Raúl Ramos Malpica y Margot Barboza Lope.

Con el quórum reglamentario (11) el Presidente de Concejo Municipal apertura la Sesión Ordinaria de la fecha, luego el secretario da lectura al contenido del acta de la VIII Sesión Ordinaria, de fecha 24 de abril de 2017, la misma sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

Luego la sesión se trata en el orden siguiente:

DESPACHOS:

1. Opinión N° 025-2016-MPH/CM/CAPP, de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, sobre Modificación de Registro de Firmas de Responsables del Manejo de Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Huanta.

La regidora Amanda Valdez, observa la opinión del área de Planificación y Presupuesto y manifiesta dando lectura al texto que indica que de acuerdo a la Directiva de Tesorería el registro de firmas no es competencia de ser aprobado por el concejo municipal, sino por el titular del pliego. Entonces porque el Banco de Nación exige que los regidores autoricen, eso quiere decir que están desconociendo las normas tanto los funcionarios como los del banco.

El regidor Juan Rivas Cervantes, menciona que el Sub Gerente de Administración debe comunicar mediante oficio a la Dirección General de Tesorería con fines de que comunique a esta institución sobre la no exigencia para el registro de firmas de funcionarios y trabajadores un acuerdo municipal, sino una resolución de alcaldía por ser de competencia del titular del pliego.

El Sub Gerente de Administración, aclara efectivamente este tipo de documentos la aprueba el titular del pliego, pero por formalidad el Banco de la Nación requiere el Acuerdo de Concejo Municipal.

El concejo municipal por unanimidad acordó: APROBAR, la Modificación de Registro de Firmas ante el Banco de la Nación, para el manejo de las diversas cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
Titular	28217255	Eduardo Zósimo Contreras Fabián	Designado
Titular	28601269	CONTRERAS RUIZ, Roscio Roxana	nombrada
Suplente	42024315	Toscano Apolaya, Deny	Estable
Suplente	28280544	Walter Cárdenas Gonzales	Estable

N°	CUENTAS CORRIENTES
1.	0405-003333 PRESUPUESTO
2.	0405-000504 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
3.	0405-000016 FONCOMUN-GASTOS CORRIENTES
4.	0405-001047 FONCOMUN-GASTOS DE INVERSIÓN
5.	0405-003066 5% DE IMPUESTO PREDIAL
6.	0405-003120 ALQUILER DE MAQUINARIAS Y OTROS
7.	0405-007320 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
8.	0405-007223 TRANSFERENCIA MINDES Y PROVIAS
9.	0405-007177 COOPERACIÓN TÉCNICA BELGA
10.	0405-004704 CUENTA CENTRAL - RR.DD
11.	0405-005085 CAMINOS RURALES
12.	0405-004259 ENCARGO GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
13.	0405-005255 TRANSFERENCIA GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
14.	0405-003384 FOCAM
15.	0405-009544 TRABAJA PERÚ
16.	0405-010798 RETENCIÓN DEL 10% LEY 28015 ART. 21

2. Opinión N° 022-2016-MPH/CM/CAPP, de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto y, la Presidencia de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, sobre Opinión Presupuestal para el Plan de Trabajo "I Feria Ecológica Huantina 2017, con Productos Agropecuarios de las Zonas Alto Andinas y del VRAEM de los Distritos de la Provincia de Huanta".

Juntos hacemos más ...!



El regidor César Zegarra, opina que la aprobación de la modificación presupuestal es competencia del titular del pliego y no del Concejo Municipal, por lo que solicita que el presente documento y las opiniones 26 y 27 se le devuelvan a la Comisión de Administración planificación y Presupuesto.

El regidor Juan Rivas, hace referencia a las modificaciones presupuestales en el sentido que de conformidad a la Ley General de Presupuesto, Ley N° 28411 y su Directiva N° 005-2010-EF existen dos modificatorias presupuestarias, una del nivel institucional y otra del nivel funcional programático. El Nivel institucional es con fines de incorporar recursos a la entidad por transferencias, recaudación de mayores ingresos, etc., correspondiendo la modificación al Concejo Municipal. En cambio, la modificación presupuestal del nivel funcional programático, como es para la adicional presupuestal de obra N° 01 construcción de pistas y veredas del Jirón Orrego y otras calles del proyecto, son de competencia del titular del pliego o sea del alcalde.

El regidor Oscar Oré, pide que los funcionarios en forma técnica y legalmente sustenten al respecto.

El Asesor legal, opina que la aprobación de adicional de obra es netamente responsabilidad de la parte administrativa del titular del pliego, para eso se necesita la modificación presupuestal previo informe del área de presupuesto.

El regidor César Zegarra, sugiere que estos puntos de modificación presupuestal se consulte a la Contraloría General de la Republica, a fin que absuelva este punto y no tener problemas posteriores.

La regidora Amanda Valdez, se encuentra preocupada e indignada ya que los regidores de la comisión de presupuesto y el Regidor Juan Rivas a ultima hora y en pleno debate de sesión de concejo indiquen que eso no puede aprobar el concejo municipal, sino es competencia del concejo municipal, entonces desde un principio debieron manifestar así, ya que desde el año pasado estuvieron haciendo aprobar las modificaciones presupuestales en el concejo municipal.

Asimismo los documentos que han sido transferidos a la comisión de regidores y que son 03 en la agenda ya debieron pasar al Alcalde estos días y no estar aplazando las fechas como ahora, eso genero incomodidad para nosotros quienes estamos exigiendo que se avance en la atención de las obras tal es el caso de agua y saneamiento de sector Orrego, de la Trocha Carrozable de Ccanobamba y Ismuñay y la feria ecológica.

El regidor Oscar Oré, discrepa con la opinión vertida por los funcionarios, el concejo municipal no es ciego de las irregularidades que cometen.

El regidor Juan Rivas, opina que el asesor como siempre nos quiere sorprender sobre estas modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, porque la aprobación no es por parte del Concejo Municipal, sino es competencia del titular del pliego, siendo responsabilidad del ejecutivo.

El presidente de concejo municipal, aclara que si es competencia del despacho de alcaldía, su persona no tiene ningún inconveniente en firmar su aprobación.

El regidor Raúl Ramos, opina que es una preocupación que recién se está viendo en esta sesión si es competencia o no del concejo la Modificación Presupuestal, se debe asumir nuestra responsabilidad como regidor y dar solución a este problema, su persona si asumirá esta responsabilidad dando su voto favorable.

La Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que la aprobación de las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático no es competencia del Concejo Municipal, sino del titular del pliego en forma administrativa mediante acto resolutivo, pero por una formalidad se requiere la aprobación de estas modificatorias.

El regidor Vidal Huamán, opina que los regidores tienen derecho a la rectificación de los errores que se pueda cometer, observa que a los funcionarios lo que les falta es ser precisos en sus informes, antes de la toma de votación pregunta para que fecha está programado y la respuesta fue por el Aniversario de Huanta.

El regidor Juan Rivas, dijo que la Sub Gerente de Planificación y Presupuesto nos ha dado la razón al aclarar que las modificaciones presupuestarias del nivel funcional programático corresponde al titular del pliego y no así al concejo municipal. También mencionó que en la adicional de obra, el área usuaria o la Sub Gerencia de Desarrollo Económico no ha hecho el informe porqué va eliminar algunas partidas del proyecto PROCOMPITE o que es lo que ha hecho o le está sobrando de dicho presupuesto. Además dijo que no se puede modificar un proyecto para una actividad.

Con estas opiniones el presidente del concejo municipal pide opiniones de los señores regidores con respecto a la I Feria ecológica Huantina 2017

El regidor Oscar Oré, observa que el presupuesto de esta feria es demasiado, asignar el monto para el tema de medios de comunicación, serenazgo y otros, ya que eso debe cubrir la municipalidad. Asimismo la Habilitación Presupuestal de PROCOMTIPE no se debe agarrar para otro tipo de actividad.

Juntos hacemos más ...!